

Acta núm. 991

Madrid, 15 de febrero de 2006, a las 10,00 h.

ASISTENTES

Presidenta:
Dña. María-Teresa Estevan Bolea

Vicepresidente:
D. José Ángel Azuara Solís

Consejeros:
Dña. Paloma Sendín de Cáceres
D. Julio Barceló Vernet
Dña. Carmen Martínez Ten

Secretario:
D. A. Luis Iglesias Martín

CONVOCATORIA

Día 10 de febrero de 2006

ORDEN DEL DÍA

- I. APROBACIÓN, si procede, del Acta núm. 990, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 3 de febrero de 2006.
- II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

- Punto núm. 1.- Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado: Informe favorable sobre la solicitud de modificación de los límites de aceptación para la composición isotópica del uranio.

- Punto núm. 2.- Borrador núm. 3 de la Propuesta de Revisión de la Guía de Seguridad GS 7.1 "Requisitos Técnico Administrativos para los Servicios de Dosimetría Personal".
- Punto núm. 3.- Denegación de la autorización de exención de consideración de instalación radiactiva, en relación con el uso de equipo radiactivo solicitada por la Sociedad Albaida Recursos Naturales y Medio Ambiente, S.A.
- Punto núm. 4.- Plan Anual de Trabajo del CSN – Ejercicio 2006.
- Punto núm. 5.- Informe sobre instalaciones radiactivas.
- Punto núm. 6.- Acuerdos.
- Propuesta de Acuerdo Específico entre el CSN y la Universidad Politécnica de Madrid, para la elaboración del Informe de Indicadores de Funcionamiento de las Centrales Nucleares españolas.
- Punto núm. 7.- Análisis de expedientes sancionadores.
- 7.1 Propuesta de Resolución del recurso de reposición formulado por el Grupo AMCOR Flexibles Hispania, S.L.
 - 7.2 Propuesta de Resolución del recurso de reposición formulado por la Sociedad FIDOTEC, S.L.
- Punto núm. 8.- Proyectos de I+D.
- Acuerdo Marco de colaboración entre el CSN, Enresa, Enusa, Unesa y Ciemat para el desarrollo del programa sobre criterios de diseño y seguridad para el almacenamiento y transporte de combustible gastado.
- Punto núm. 9.- Contrataciones.
- Propuesta de prórroga del contrato suscrito con Telefónica Móviles España, S.A. para la contratación de una red privada de telefonía móvil y su interconexión con la red corporativa de telefonía fija en el CSN.

Punto núm. 10.- Listas de trámite – Semana del 23 al 29 de enero de 2006.

- Expedientes iniciados por la DSN
- Expedientes iniciados por la DPR

Trámite simplificado

Punto núm. 11.- Central nuclear Trillo: Revisión núm. 31 de las Especificaciones de Funcionamiento – PME-4-05/08

Punto núm. 12.- Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado: Informe favorable sobre la solicitud de autorización de modificación para el almacenamiento en el almacén temporal de residuos radiactivos sólidos (ATRRS) de bidones de residuos radiactivos procedentes de reducción de volumen realizada por operadores externos y documentos de licencia afectados.

Punto núm. 13.- Informe sobre instalaciones radiactivas.

Punto núm. 14.- Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

Punto núm. 1.- Revisión del informe de los análisis de aplicabilidad del suceso de la central nuclear Vandellós II realizados por los titulares de las Centrales Nucleares españolas.

Punto núm. 2.- Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.

Punto núm. 3.- Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretario General.

Punto núm. 4.- Informe de los Directores Técnicos.

Punto núm. 5.- Informe sobre delegaciones del Consejo.

Punto núm. 6.- Ruegos y preguntas.

- I. APROBACIÓN, si procede, del Acta núm. 990, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 3 de febrero de 2006.

El Pleno del Consejo aprueba, por unanimidad, los Acuerdos adoptados y contenidos en el Acta núm. 990, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 3 de febrero de 2006.

- II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

Punto núm. 1.- [Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado: Informe favorable sobre la solicitud de modificación de los límites de aceptación para la composición isotópica del uranio.](#)

Enusa, Industrias Avanzadas, S.A. como titular de la Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado, ha solicitado la modificación de los límites de aceptación que figuran en el epígrafe.

La propuesta presentada supone la modificación de los capítulos 9 y 10 del Estudio de Seguridad y la página 38 de 154 de la propuesta 01 Juz/05 del Manual de Protección Radiológica. Durante el proceso de evaluación, Enusa ha remitido una nueva revisión del capítulo 9 del Estudio de Seguridad.

Las evaluaciones llevadas a cabo por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) de referencia [CSN/PDT/FCJUZ/JUZ/0602/43](#), concluyen que la solicitud del titular es aceptable, proponiendo su informe favorable, con condiciones.

Examinada la documentación presentada por el titular, así como las evaluaciones e informes efectuadas por la DSN en el ámbito de sus competencias, el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la modificación de los límites de aceptación para la composición isotópica del uranio en la Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado, en los términos propuestos.

La propuesta de revisión 05JUZ/04 del Estudio de Seguridad, que afecta a los capítulos 9 y 10, una vez aprobada, constituirá la revisión 24 del mismo.

Las modificaciones propuestas, incluidas en el Manual de Protección Radiológica, una vez aprobadas, constituirán la revisión 14 del mismo.

Punto núm. 2.- Borrador núm. 3 de la Propuesta de Revisión de la Guía de Seguridad GS 7.1 “Requisitos Técnico Administrativos para los Servicios de Dosimetría Personal”.

Una vez completada la fase de comentarios externos, por la Oficina de Normas Técnicas se presenta a la consideración del Pleno del Consejo el borrador 3 de la Guía de Seguridad que figura en el epígrafe, el cual fue presentado a la Comisión de Desarrollo Normativo, en su reunión del 26 de enero de 2006, dando el visto bueno para la aprobación.

A la vista del texto del proyecto de Guía, así como de la memoria de acompañamiento, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar la revisión núm. 1 de la Guía de Seguridad 7.1 “Requisitos Técnico Administrativos para los Servicios de Dosimetría Personal”, y que se lleve a cabo su publicación.

Punto núm. 3.- Denegación de la autorización de exención de consideración de instalación radiactiva, en relación con el uso de equipo radiactivo solicitada por la Sociedad Albaida Recursos Naturales y Medio Ambiente, S.A.

La Sociedad indicada en el epígrafe, ha solicitado la exención como instalación radiactiva de un equipo de control de proceso, que incorpora una fuente radiactiva encapsulada de Co-60, con una actividad de 11 GBq, superior a 10^5 veces la actividad de exención.

La documentación presentada por el titular no incluye las condiciones indicadas en el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, para que la práctica pudiera ser declarada exenta, por lo que la evaluación efectuada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, de ref. CSN/IEV/AUT/EXE-0006/06, concluye que no es factible eximir como instalación radiactiva el citado equipo.

Examinada la documentación presentada por el titular, así como las evaluaciones e informes efectuadas por la DPR en el ámbito de sus competencias, el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar desfavorablemente la exención de consideración de instalación radiactiva solicitada por la Sociedad Albaida Recursos Naturales y Medio Ambiente, S.A., dado que se trata del uso de una fuente radiactiva que, de acuerdo con el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas constituye una instalación radiactiva de 2ª categoría. El Consejo de Seguridad Nuclear, informará al titular que debe, antes de adquirir el equipo, solicitar al CSN la autorización como Instalación Radiactiva.

Punto núm. 4.- Plan Anual de Trabajo del CSN – Ejercicio 2006.

El Plan Anual de Trabajo (PAT) es un documento que recoge las políticas, los objetivos operativos y las actividades más significativas a realizar por la organización del CSN durante el año 2006.

El PAT 2006 se divide en dos partes. La primera incluye la presentación, las directrices y objetivos aprobados por el Consejo para el año 2006 y que desarrollan el Plan Estratégico. Se incluye, así mismo, la descripción de las principales actividades a llevar a cabo por las diferentes unidades organizativas de cara al cumplimiento de los objetivos aprobados por el Consejo para el año en curso. De esta forma se establece un sistema coherente encaminado, en última instancia, a la consecución de los objetivos definidos en el Plan Estratégico (periodo 2005-2010).

La segunda parte del PAT 2006 se organiza en tres anexos:

- El Anexo I Actuaciones de las Direcciones Técnicas incluyendo solamente información cuantitativa:
 - Nº de evaluaciones o inspecciones de IINN y de Ciclo y Residuos programadas.
 - Nº de evaluaciones e inspecciones de IIRR.
- El Anexo II Planificación global de dedicaciones (horas de dedicación previstas/actuación). Partiendo de las previsiones de dedicación de esfuerzos de cada Área del CSN, proporciona un cuadro resumen de los esfuerzos en horas que se prevé dedicar en el 2006 a cada una de las actividades planificadas, agrupadas de acuerdo con el catálogo de actividades definido para las diferentes unidades organizativas.
- El Anexo III que incluye los planes de inspección:
 - Plan Base de Inspección (PBI) de centrales nucleares, junto con la relación de inspecciones programadas fuera del mismo.
 - Plan Especial de Inspecciones de central nuclear Vandellós II, adicionales al PBI.
 - PBI de CN José Cabrera.
 - PBI de Juzbado.
 - PBI de Transporte.

- Plan de Inspección de Instalaciones del Ciclo y Residuos.

Del análisis y valoración realizado del asunto de referencia, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar el documento “Plan Anual de Trabajo del CSN – Ejercicio 2006”, en su revisión 0, y realizar las siguientes modificaciones, que deberán ser incluidas en la nueva revisión:

- Añadir, en relación con la figura de los Inspectores Residentes, que se ha creado un Grupo de Trabajo, liderado por la Consejera Sra. Sendín de Cáceres, que está elaborando un Procedimiento de Gestión que recoge la actualización de las funciones y competencias de la inspección residente.
- Añadir, en relación con la necesidad de la actuación del Pleno del CSN como órgano colegiado, la elaboración de un Procedimiento que recoja los modos de gestión de su actividad, sobre la base del borrador existente, presentado en su día al Pleno por la Consejera Sra. Sendín.
- Añadir, en relación con los diferentes aspectos de la comunicación del CSN con los agentes implicados, la existencia de un Grupo de Trabajo, que está trabajando en el diseño de una política de comunicación e integrando, con los instrumentos de gestión que corresponda, todas las actuaciones a realizar en este ámbito de actividad.
- Añadir, como una actividad más del PAT 2006, la que recoja las directrices generales del Pleno del Consejo en relación con la Política Estratégica del CSN.

Adicionalmente, el Pleno del Consejo **ACUERDA** la revisión y seguimiento, con carácter trimestral, del PAT, así como elaborar un cuadro resumen de las parcelas del Plan Estratégico que el PAT 2006, no contempla.

Punto núm. 5.- [Informe sobre instalaciones radiactivas.](#)

Se presenta a la consideración del Consejo los informes propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), así como por el Gabinete de la Secretaría General, correspondientes a las evaluadas por el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña, que se relacionan seguidamente:

- Hospital San Jaime. Torrevieja (Alicante)
Ref. CSN/IEV/MO-2/IRA-2520/06 Solicitud de modificación
- Cetir Centre Mèdic S.A., de Esplugas de Llobregat (Barcelona)
Ref. CSN/GC/MO/IRA-2427/2006 Solicitud de modificación

Vistos y analizados los informes presentados, el Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la solicitud de modificación de la instalación radiactiva del Cetir Centre Medic, S.A. de Esplugas de Llobregat (Barcelona) quedando aplazada la decisión a adoptar respecto a la solicitud de modificación de la instalación radiactiva del Hospital San Jaime, de Torreveja (Alicante).

Punto núm. 6.- Acuerdos.

- Propuesta de Acuerdo Específico entre el CSN y la Universidad Politécnica de Madrid, para la elaboración del Informe de Indicadores de Funcionamiento de las Centrales Nucleares españolas.

Al amparo del Convenio Marco de Colaboración firmado en mayo de 1984 entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universidad Politécnica de Madrid, por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear se propone el establecimiento del Acuerdo Específico que figura en el epígrafe para el Informe de Indicadores correspondiente al año 2005.

La UPM manifiesta poseer la capacidad y disponibilidad necesarias para desarrollar el trabajo objeto del Acuerdo, a través de los recursos humanos y la experiencia de su Departamento de Ingeniería de Organización, Administración de Empresas y Estadística, bajo la supervisión del CSN.

La vigencia del Acuerdo sería para el año 2006, prorrogable por mutuo acuerdo, y el coste total del mismo 51.127,82 €

En el seno del Pleno, se analiza la oportunidad, necesidad y alcance del Acuerdo Específico propuesto.

Se solicita también un informe de la Dirección Técnica de Seguridad nuclear de la función operativa que se garantiza con el Acuerdo Específico.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** que se inicien los trámites para la firma del Acuerdo Específico entre el CSN y la Universidad Politécnica de Madrid, para la elaboración del Informe de Indicadores de Funcionamiento de las Centrales Nucleares españolas, en los términos propuestos por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear.

Adicionalmente y con carácter general, el Pleno del Consejo solicita nuevamente y a efectos de todos los asuntos que lo requieran, que la documentación que se remita para evaluación y aprobación, deberá recoger los antecedentes y justificación de las solicitudes de modo tan amplio como sea necesario para conseguir el máximo del conocimiento del asunto a tratar.

Punto núm. 7.- Análisis de expedientes sancionadores.**7.1 Propuesta de Resolución del recurso de reposición formulado por el Grupo AMCOR Flexibles Hispania, S.L.**

El Grupo AMCOR Flexibles Hispania, S.L. ha interpuesto Recurso de Reposición contra el Acuerdo de suspensión temporal de la actividad del equipo de control de láminas de papel de la firma NDC, de fecha 16 de diciembre de 2005, notificado al citado Grupo en fecha 11 de enero de 2006.

Por la Subdirección General de Asesoría Jurídica se presenta a la consideración del Pleno del Consejo la propuesta de Resolución del Recurso indicado, a la vista de la cual, el Pleno del Consejo, de conformidad con las competencias que ostenta en virtud del art. 33.15 del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear **ACUERDA** desestimar el Recurso de Reposición formulado por la representación legal de la mercantil Grupo AMCOR Flexibles Hispania, S.L., por entender que el Acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión del día 16 de diciembre de 2005, acordando la suspensión temporal de funcionamiento por razones de seguridad, es conforme a Derecho.

7.2 Propuesta de Resolución del recurso de reposición formulado por la Sociedad FIDOTEC, S.L.

La Sociedad FIDOTEC, S. L. ha interpuesto Recurso de Reposición contra la multa coercitiva por importe de 6.000 €, notificada en fecha 20 de septiembre de 2005, impuesta por el Director Técnico de Protección Radiológica por delegación del Consejo de Seguridad Nuclear.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aplazar la decisión a adoptar con el fin de que por la Subdirección General de la Asesoría Jurídica se hagan algunas aclaraciones en la Resolución presentada.

Independientemente, el Pleno del Consejo **ACUERDA** que, por la Dirección Técnica de Protección Radiológica se haga un informe sobre las actuaciones realizadas en lo que se refiere a la imposición de multas coercitivas en el periodo comprendido entre los años 2003 y 2005.

Punto núm. 8.- Proyectos de I+D.

- Acuerdo Marco de Colaboración entre el CSN, Enresa, Enusa, Unesa y Ciemat para el desarrollo del programa sobre criterios de diseño y seguridad para el almacenamiento y transporte de combustible gastado.

El objeto del presente Acuerdo es establecer el marco de colaboración entre las partes para el desarrollo del Programa que figura en el epígrafe, el cual se articulará en proyectos específicos que desarrollen aspectos concretos, algunos de ellos están en curso y otros en fase de preparación.

El Acuerdo Marco que se presenta entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y finalizará el 31 de diciembre de 2006, pudiendo prorrogarse por años naturales consecutivos, si no hay denuncia expresa en contrario por cualquiera de las partes.

Presentado oportunamente el Acuerdo Marco, fue visto por el Pleno del Consejo en junio de 2005, pero se consideró oportuno recabar previamente la firma del resto de organizaciones implicadas, quedando el CSN como último firmante.

Una vez recibidos los cinco ejemplares firmados por las otras cuatro entidades, por la Oficina de Investigación y Desarrollo se propone la aprobación final por el Pleno del Consejo.

Por la Subdirección General de Asesoría Jurídica se estima que no existen objeciones a las estipulaciones incluidas en el texto del Acuerdo, informando favorablemente su suscripción.

A la vista de la documentación presentada, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar la ratificación del Acuerdo Marco de Colaboración entre el CSN, ENRESA, ENUSA y CIEMAT para el desarrollo del Programa sobre criterios de diseño y seguridad para el almacenamiento y transporte del combustible gastado.

Punto núm. 9.- Contrataciones.

- Propuesta de prórroga del contrato suscrito con Telefónica Móviles España, S.A., para la contratación de una red privada de telefonía móvil y su interconexión con la red corporativa de telefonía fija en el CSN.

Por la Subdirección General de Personal y Administración se presenta a la consideración del Pleno del Consejo la prórroga del contrato que figura en el epígrafe, concedido mediante concurso público.

Dado que Telefónica Móviles de España, S.A. viene realizando satisfactoriamente la prestación de los servicios, se ha solicitado a la citada empresa la prórroga del contrato vigente, comunicando su conformidad para la siguiente anualidad, en las mismas condiciones técnicas y económicas actualmente vigentes, es decir por importe de 76.166,60 €.

A la vista de lo que antecede, el Pleno del Consejo **ACUERDA** que se inicien los trámites para prorrogar hasta el día 21 de marzo de 2007 el contrato suscrito entre el CSN y Telefónica Móviles España, para la contratación de una red privada de telefonía móvil y su interconexión con la red corporativa de telefonía fija, en las condiciones técnicas y económicas actualmente vigentes.

Punto núm. 10.- Listas de trámite – Semana del 23 al 29 de enero de 2006.

- Expedientes iniciados por la DSN
- Expedientes iniciados por la DPR

Analizados los expedientes iniciados por las Direcciones Técnicas de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica en la semana del 23 al 29 de enero de 2006, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar la propuesta.

Trámite simplificado

Punto núm. 11.- [Central nuclear Trillo: Revisión núm. 31 de las Especificaciones de Funcionamiento – PME-4-05/08](#)

A la vista de las evaluaciones efectuadas, de referencia [CSN/PDT/CNTRI/TRI/PEP/0602/92](#), el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la revisión núm. 31 de las Especificaciones de Funcionamiento de la Central Nuclear Trillo. PM-4-05/08.

Punto núm. 12.- [Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado: Informe favorable sobre la solicitud de autorización de modificación para el almacenamiento en el almacén temporal de residuos radiactivos sólidos \(ATRRS\) de bidones de residuos radiactivos procedentes de reducción de volumen realizada por operadores externos y documentos de licencia afectados.](#)

A la vista de las evaluaciones efectuadas, de referencia [CSN/PDT/FCJUZ/JUZ/0601/42](#), el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la modificación para el almacenamiento en el almacén temporal de residuos radiactivos sólidos (ATRRS) de bidones de residuos radiactivos procedentes de reducción de volumen realizada por operadores externos y documentos de licencia afectados, en la Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado, en los términos propuestos por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear.

Punto núm. 13.- [Informe sobre instalaciones radiactivas.](#)

Se presenta a la consideración del Consejo los informes propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), así como por el Gabinete de la Secretaría General, correspondientes a las evaluadas por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, que corresponden a las referencias documentales:

- CSN/IEV/MO-16/IRA-1709/06 Autorización de modificación
- CSN/IEV/MO-2/IRA-1903/06 Autorización de modificación
- CSN/IEV/MO-3/IRA-0865/06 Autorización de modificación
- CSN/IEV/MO-1/IRA-2306/06 Autorización de modificación
- CSN/IEV/MO-7/IRA-0129/06 Autorización de modificación
- CSN/IEV/MO-4/IRA-0980/06 Autorización de modificación
- CSN/IEV/MO-3/IRA-1993/06 Autorización de modificación
- CSN/IEV/MO-6/IRA-2501/06 Autorización de modificación
- CSN/IEV/MO-1/IRA-2676/06 Autorización de modificación
- CSN/IEV/CL/IRA-2042/06 Autorización de clausura
- CSN/PV/IEV/AUT/IRA-2803/05 Autorización de funcionamiento
- CSN/IEV/CL/ERX/MA-0001/06 Autorización de clausura

que concluyen que las solicitudes de los titulares son aceptables, estableciendo las correspondientes condiciones.

Vistos y analizados los informes presentados, el Consejo **ACUERDA** informar favorablemente las solicitudes de funcionamiento (1), modificación (9) y clausura (1) de instalaciones radiactivas y la autorización de clausura (1) de empresa de venta y asistencia técnica de equipos de radiodiagnóstico médico que figuran con las referencias anteriormente señaladas.

Punto núm. 14.- Asuntos varios.

- 14.1 Análisis de los Informes de la Abogacía del Estado – Dirección del Servicio Jurídico del Estado en relación con las consultas que el CSN ha solicitado en los últimos tres meses sobre diferentes aspectos.

El primer tema que se pone en discusión entre los asuntos implícitos en el epígrafe, es el de la esfera competencial sobre las funciones del Pleno del Consejo, en cuanto órgano colegiado, en relación con el alcance, disponibilidad de recursos y funciones asignadas por la Ley 15/80, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y su Estatuto para mantener las relaciones internacionales con Organismos equivalentes al CSN.

A partir de los distintos puntos de vista de los miembros del Pleno, la Consejera Sra. Sendín de Cáceres, sobre la calidad funcional de las relaciones internacionales del CSN, realiza la propuesta que se sintetiza de la forma que seguidamente se indica:

Como antecedentes expone:

- La adscripción de la función y recursos de las relaciones internacionales al Gabinete de la Presidencia fue tomada en el seno del Pleno del Consejo, en 1982.

Las resoluciones del Congreso de los Diputados, en el pasado año 2005, indican claramente la posibilidad de que el Pleno, como órgano colegiado, puede dirigir la actividad de mantener relaciones con organismos similares de otros Estados o con Organismos Internacionales y debe adaptar su organización interna para ello.

- Las conclusiones de la Abogacía del Estado señalan que queda comprendida en la esfera de atribuciones del Consejo de Seguridad Nuclear, como órgano colegiado, el mantenimiento de relaciones con organismos similares extranjeros u Organizaciones Internacionales con competencia en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

En consecuencia y vistos los antecedentes, la Consejera Sra. Sendín de Cáceres propone, a los efectos de mejorar la calidad funcional de las relaciones internacionales y sin menoscabar las funciones de gestión de la Presidencia, lo siguiente:

- a) La creación de una Unidad o Área de relaciones internacionales, bajo la dirección del Pleno del Consejo e integrada en la Secretaría General.

b) El diseño, funciones y estructura, será objeto de un informe del Secretario General, que deberá ser aprobado por el Pleno del Consejo.

c) Los recursos humanos asignados a esta nueva Unidad o Área, serán los resultantes de desagregar los actualmente disponibles para esta función, en el Gabinete de la Presidencia, manteniendo en éste al Asesor de Relaciones Internacionales, que se mantendrá en su puesto y con la misma adscripción orgánica.

d) Adicionalmente, y si las necesidades de incremento de recursos humanos resultante del nuevo diseño de estructura, así lo demuestra, podrá ser recogido en el ámbito de la nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

La propuesta es objeto de análisis y discusión por parte del Pleno, y una vez discutido, es puesta a votación, resultando de la misma cuatro votos a favor (Presidenta Sra. Estevan Bolea, Consejera Sra. Sendín, Consejero Sr. Barceló y Consejera Sra. Martínez Ten) y un solo voto en contra (Vicepresidente Sr. Azuara).

La Presidenta señala que lo que ella ha votado es única y exclusivamente la adscripción de Alfredo de los Reyes a un Área que se ocupe de la coordinación - fundamentalmente administrativa- de las relaciones internacionales en lo que se refiere a las actuaciones en ese dominio de las Direcciones Generales y otros servicios del CSN.

En consecuencia y provisionalmente hasta que se modifique la RPT, Alfredo de los Reyes se integraría en la Secretaría General.

La Presidenta señaló que:

- En primer lugar, no está dispuesta a vulnerar la legislación vigente y que estas competencias de gestión le incumben plenamente a la Presidenta. En ningún caso hará dejación de sus funciones en esta y en todas las áreas que el Estatuto recoge (artículo 34) como competencias del Presidente del Consejo.
- Que la adscripción de la función y recursos de las relaciones internacionales al Gabinete de la Presidencia fue tomada en el seno del Pleno del Consejo, en 1982, porque así lo recoge también el Estatuto del CSN.
- Que las resoluciones del Congreso de los Diputados, del pasado año 2005, indican la posibilidad de que el Pleno, como órgano colegiado, puede dirigir la actividad de mantener relaciones con organismos similares de otros Estados o con Organismos Internacionales, como ya venía y viene haciendo durante estos 25 años. No es ninguna novedad. Puede y debe y por tanto, no se modifica la legislación vigente.

- Que las conclusiones de la Abogacía del Estado señalan que queda comprendida en la esfera de atribuciones del Consejo de Seguridad Nuclear, como órgano colegiado, el mantenimiento de relaciones con organismos similares extranjeros u Organizaciones Internacionales con competencia en materia de seguridad nuclear y protección radiológica como exactamente, y de forma expresa, señala el Estatuto del CSN, lo que siempre se ha llevado a cabo. Dicho informe señala además, que las tareas de gestión en todo lo concerniente a relaciones internacionales corresponden -como señala el Estatuto del CSN- a la Presidencia del CSN y en este caso se trata, claramente, de cuestiones de gestión, competencia de la Presidenta.
- Como quiera que las actuaciones del CSN en materia de relaciones internacionales corresponden en más de un 90% a las Direcciones Generales y otros servicios, la Presidenta entiende que sería oportuno modificar la RPT y estructura del CSN y crear una Dirección General sobre esta cuestión y otra sobre Residuos.
- En tanto se lleve a cabo dicha tarea, le parece útil la creación de un área que se ocupe de las relaciones internacionales, integrada en la Secretaría General, en lo que concierne a la coordinación de actuaciones de las Direcciones Técnicas y Consejeros, si lo precisan. Reitera que a este Área se adscribirá provisionalmente un técnico del área de relaciones internacionales del GTP, que sería Alfredo de los Reyes.

El voto en contra del Sr. Azuara Solís, se fundamenta, en la consideración del fondo de la propuesta, en la opinión de que los desajustes que han sido evidenciados en el pasado, son consecuencia más de defectos funcionales que defectos organizativos, y que consecuentemente entiende que no procede la ejecución de la propuesta, debiéndose buscar la solución de mejora en el mismo ámbito en donde se produce la disfunción.

Igualmente estima como no procedente la propuesta, en cuanto que formalmente esta no ha sido presentada con unos requisitos mínimos (antecedentes, memoria, organización, presupuesto) que hubieran permitido un mejor conocimiento del alcance de la misma.

Finalmente, considera que, en su opinión, existe una contradicción entre la propuesta de la Consejera Sra. Sendín y el voto favorable de la Presidenta, dado que este último se focaliza, prácticamente, en la aceptación del traslado de un funcionario, titulado superior, de una Unidad Organizativa a otra.

En resumen, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aceptar la propuesta de crear una Unidad de Relaciones Internacionales dependiente de la Secretaría General, con un diseño, estructura y adscripción de recursos humanos que deberá ser elaborado por la Secretaría General y aprobado por el Pleno del Consejo.

- 14.2 Levantamiento de la suspensión temporal de fecha 16 de diciembre de 2005, de la actividad del equipo de control de láminas de papel, de la firma NDC, modelo 100 perteneciente al titular de la instalación radiactiva Grupo AMCOR Flexibles Hispania, S.L.

El Pleno del Consejo, en su reunión del día 16 de diciembre de 2005, acordó la suspensión temporal, por razones de seguridad, de la actividad del equipo que figura en el epígrafe.

En inspección realizada con fecha 7 de febrero de 2006, según acta de ref. CSN-GC/AIN/02/IRA/2780/2006, se comprobó que se habían desarrollado eficazmente la implantación de las medidas correctoras establecidas.

A la vista de lo que antecede, el Pleno del Consejo **ACUERDA** el levantamiento de la suspensión temporal de fecha 16 de diciembre de 2005, de la actividad del equipo de control de láminas de papel de la firma NDC, modelo 100, perteneciente al titular de la instalación radiactiva Grupo AMCOR Flexibles Hispania, S.L.

- 14.3 La Sra. Presidenta informa de la confirmación de la reunión del CSN con Delegados y Subdelegados del Gobierno de Comunidades Autónomas con Centrales Nucleares, que se celebrará el próximo día 20 de abril.

- 14.4 El Consejero Sr. Barceló informa al Pleno de su asistencia, durante los días 21 a 23 de febrero, a la reunión técnica “Decommissioning of Iraq Forum Nuclear Complex” en el OIEA, en la que participará como Presidente de la misma.

- 14.5 La Sra. Presidenta informa del inicio de un proyecto de investigación en el seno de la Unión Europea, sobre “Reactores de Alta Temperatura” denominado “Proyecto Rafael”. Considera importante conocer el máximo de los detalles, para lo cual propone iniciar las consultas precisas con las entidades que estén involucradas, al objeto de poder adquirir opinión sobre futura actuación del CSN.

- 14.6 La Sra. Presidenta, informa de su asistencia a la reunión de INRA, que se celebrará en París, en la semana del 20 a 24 de febrero. Comenta los temas que posiblemente serán tratados y pide opinión a los miembros del Pleno.

- 14.7 El Consejero Sr. Barceló entrega, para información al Pleno, la síntesis del seguimiento y control presupuestario de los Proyectos de I+D adscritos al CSN.

3.1.4 Listas de trámite – Periodo del 30 de enero al 12 de febrero de 2006.

- Expedientes iniciados por la DSN
- Expedientes iniciados por la DPR

Punto núm. 4.- Informe de los Directores Técnicos.

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica, respectivamente, para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión.

La Directora de Seguridad Nuclear informa de la celebración de una próxima reunión del CSN con los Directores Generales de las Centrales Nucleares sobre los informes de aplicabilidad del suceso de la Central nuclear de Vandellós II y sus aspectos organizativos y de gestión. La reunión está prevista para el día 24 de febrero.

Punto núm. 5.- Informe sobre delegaciones del Consejo.

5.1 Delegaciones del Consejo en la Presidenta

5.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 18 de marzo de 1998, se delegaron en el Presidente determinadas competencias relativas a la concesión de licencias, acreditaciones y homologación de cursos en materia de instalaciones nucleares y radiactivas. En cumplimiento de dicho Acuerdo, la Presidenta ha procedido a autorizar:

- Licencias (Se adjunta como Anexo I)
 - Prórroga: Licencias de operador (75) y de supervisor (37) de instalaciones radiactivas.
 - Renovación: Licencias de operador (76) y de supervisor (39) de instalaciones radiactivas ubicadas en Cataluña
- Acreditaciones (Se adjunta como Anexo II)
 - Operar: 34

- Dirigir: 2

5.1.2 Transferencia a Enresa de material radiactivo.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 23 de febrero de 2000, se delegó en el Presidente la competencia de informes para la transferencia a Enresa de material radiactivo, con excepción de material fisionable y fuentes de más de 100 curios. En cumplimiento de dicho Acuerdo la Presidenta ha informado favorablemente las transferencias a Enresa (3) que figuran en el Anexo III.

5.2 Delegaciones del Consejo en el Secretario General.

5.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bultos.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 2 de noviembre de 2000, se delegó en el Secretario General el ejercicio de las competencias en materia de emisión de informes previos a la aprobación de tipo de aparatos radiactivos y a la convalidación de certificados de aprobación de modelos de bultos para transporte.

En cumplimiento de dicho Acuerdo, el Secretario General ha procedido a informar favorablemente la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo de rayos X para inspección de bultos de la Firma HI-SCAN, modelo 5030 si.

5.3 Delegaciones del Consejo en los Directores Técnicos.

5.3.1 Apercibimientos

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 17 de julio de 2000, se delegó en el Director Técnico de Protección Radiológica la competencia de apercibimientos, propuestas de medidas correctoras e imposición de multas coercitivas.

En cumplimiento de dicho Acuerdo, por el Director Técnico de Protección Radiológica se han realizado los apercibimientos (3) que figuran en el Anexo IV.

Punto núm. 6.- Ruegos y preguntas.

En esta reunión del Pleno del Consejo no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas veinte minutos del día quince de febrero del año dos mil seis.

EL SECRETARIO

Vº Bº
LA PRESIDENTA